

PROGRAMA DE EXPANSIÓN EMPRESARIAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es ofrecer a las empresas existentes y a las organizaciones sin fines de lucro financiación para la expansión de sus negocios, incluida la renovación de los edificios, las ampliaciones de los edificios existentes, la compra de equipos, la diversificación de los negocios y la asistencia en reubicación.

FINANCIACIÓN

La fuente de financiación de este programa es a través de los fondos de Desarrollo Económico de Lincoln City. Los fondos están sujetos a la disponibilidad de la financiación anual. Este programa solo puede aportar fondos para obras futuras, no para la refinanciación de obras ya finalizadas.

El monto del préstamo solicitado determina algunos requisitos del programa. Consulte los siguientes requisitos y tarifas diversas para cada rango de monto de préstamo solicitado:

Monto del préstamo: entre \$1,000 y \$2,500 (préstamo de nivel 1)	
Tasa de interés	0 % (cero por ciento)
Plazo de devolución	4 (cuatro) años
Aporte privado del costo total del proyecto	Eximido
Tarifa de servicio mensual	\$12
Depósito para las tarifas de procesamiento de préstamos (p. ej. informe de crédito, etc.)	Eximido
Tipo de garantía	Garantía personal

Monto del préstamo: entre \$2,501 y \$25,000 (préstamo de nivel 2)	
Tasa de interés	1.5 % (uno y medio por ciento) fijo
Plazo de devolución	6 (seis) años
Aporte privado del costo total del proyecto	10 % (diez por ciento)
Tarifa de servicio mensual	\$12
Depósito para las tarifas de procesamiento de préstamos (p. ej. informe de crédito, etc.)	\$300 (no reembolsable)
Tipo de garantía	Activos empresariales y bienes personales

Monto del préstamo: entre \$25,001 y \$75,000 (préstamo de nivel 3)	
Tasa de interés	2 % (dos por ciento) fijo
Plazo de devolución	10 (diez) años
Aporte privado del costo total del proyecto	15 % (quince por ciento)
Tarifa de servicio mensual	\$12
Depósito para las tarifas de procesamiento de préstamos (p. ej. informe de crédito, etc.)	\$500 (no reembolsable)
Tipo de garantía	Activos empresariales y bienes personales
Requisito de creación/retención de empleo	Para los préstamos de \$50,000 o más, el solicitante <u>debe</u> brindar evidencia de que este préstamo para la expansión de negocios creará una alta probabilidad para la incorporación o retención del personal.

ELEGIBILIDAD

- Actividades elegibles: Incluyen, entre otras, la expansión del negocio, incluida la renovación del edificio, las adiciones a los edificios existentes, la compra de equipos, los suministros esenciales, la diversificación de la empresa, la asistencia en reubicación y las reformas que mejoren el entorno peatonal.
- Actividades no elegibles: Incluyen, entre otras, el capital de trabajo, la refinanciación de la deuda existente, los sistemas de seguridad, los bienes personales, el inventario, los carteles publicitarios y la deuda de las tarjetas de crédito.

PROCESO DE SOLICITUD

1. Los formularios están disponibles en Internet (www.LincolnCity.org) y en la Oficina de Desarrollo Económico de Lincoln City, ayuntamiento, 801 SW Highway 101, habitación 350. Presente el formulario de solicitud preliminar completo en la Oficina de Desarrollo Económico. El personal de la ciudad determinará inicialmente cuándo una solicitud preliminar está completa de manera esencial y cumple con los objetivos del programa. Las solicitudes completas incluirán en parte lo siguiente:
 - formulario de solicitud preliminar
 - monto del préstamo solicitado
 - evidencia de propiedad o propiedad comercial
 - información sobre el patrimonio inmobiliario
 - planos de diseño preliminares
 - estimación del costo de los proveedores o del contratista con licencia, según corresponda
 - descripción del plan de expansión de negocios, incluidos los objetivos de personal previstos
 - fecha estimada de finalización del proyecto
2. La solicitud preliminar se envía al director de préstamos externos, quien solicitará los informes preliminares del título, los informes de crédito y las valoraciones o realizará los procedimientos alternativos para determinar la idoneidad crediticia del solicitante para el proyecto propuesto. El solicitante debe demostrar que es capaz de pagar el préstamo a tiempo y se le puede pedir que presente la siguiente información al director de préstamos externo:
 - plan de negocios o descripción detallada del negocio
 - detalles del uso de los fondos para el proyecto
 - declaraciones financieras personales
 - currículum del propietario del negocio
 - declaración de ingresos y balance del negocio de los últimos 3 años
 - declaraciones de ingresos proyectadas
3. El director de préstamos externo suministra al personal de la ciudad un resumen de la información financiera sobre la capacidad del solicitante para pagar el préstamo, que se incluye en el paquete de solicitud para que el Comité de Préstamos y Subvenciones de la ciudad (Comité) lo revise. La solicitud recibe un número de préstamo anónimo.
4. El paquete de solicitud se presenta al Comité para determinar si el proyecto cumple con la misión y el propósito del Programa de Expansión Empresarial y para la aprobación provisoria para procesarlo. El Comité puede considerar otras condiciones o accesorios del edificio, según su criterio.
5. Si el Comité recomienda su aprobación, el paquete de solicitud se envía al Concejo Municipal para obtener la aprobación definitiva. En determinadas circunstancias, el Concejo Municipal puede autorizar un importe de préstamo más elevado. Una vez finalizado el proyecto, podrá darse a conocer públicamente para facilitar la comercialización del programa.

CONDICIONES Y CONSIDERACIONES

1. El Concejo Municipal es el único que puede aprobar una solicitud para recibir fondos de Desarrollo Económico de la ciudad.
2. El solicitante del préstamo debe demostrar que es capaz de pagar el préstamo a tiempo.
3. Los gastos de procesamiento y finalización los paga el solicitante del préstamo y no están incluidos en el importe del préstamo, a menos que se indique lo contrario.
4. El préstamo bancario debe ser un tipo de préstamo de construcción. Los fondos se desembolsan a medida que se completan y verifican los trabajos.
5. La compra o construcción de equipos debe comenzar en un plazo de doce meses y completarse en un plazo de dieciocho meses a partir de la aprobación del Concejo Municipal.
6. El pago comienza después de la primera solicitud de extracción, con pagos basados en el importe total del préstamo.
7. La anulación y el pago del préstamo se producen si el solicitante del préstamo no cumple las condiciones del préstamo. Se pueden aplicar penalizaciones.
8. Los solicitantes deben tener al día el pago de todos los impuestos, las licencias y los honorarios aplicables.
9. En el caso de realizar mejoras en inmuebles, cuando no estén disponibles en la actualidad, el plan debe cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades en lo que respecta a la accesibilidad desde al menos una entrada a nivel de la calle.
10. El pagaré vence en el momento de la refinanciación o de la venta de los negocios o de la propiedad, según corresponda.
11. Antes de que se distribuyan los fondos, el solicitante del préstamo debe obtener todas las aprobaciones necesarias, incluidas las de los Departamentos de Planificación y Obras Públicas de Lincoln City.

POLÍTICA DE COBRO

La morosidad, los procedimientos de cobro y las ejecuciones hipotecarias se ajustarán a los procedimientos de todos los socios financieros participantes.



Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Desarrollo Económico de Lincoln City llamando al 541-996-1095.